



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Jurídica

OFICIO ORDINARIO N° 16191

Mat. : Solicitud de acceso a la información, Ley N° 20.285.

Ref. : Solicitud Reg. N° AE007W-0005314 de 16.12.2013.

Valparaíso, **26 DIC. 2013**

DE : **Secretario General**
Dirección Nacional de Aduanas

A : **Patronato Sagrados Corazones**
Las Heras 785 (cbenavides@patronatoscc.cl)
Valparaíso

Con relación a su petición, a través de la cual solicita copia de Declaración de Importación que ampara vehículo Station Wagon marca Mercedes Benz, Modelo 100D, año 1993, internado al amparo de la Partida 0012 del Arancel Aduanero, se informa que no fue posible encontrarla en los archivos de la Aduana.

No obstante lo anterior, conforme a Resolución N° 10.984 de 28.12.2012, del Director Nacional de Aduanas, *"cumplido el plazo de restricción, el beneficiario deberá solicitar levantar la restricción, ante cualquier Oficina del Registro Nacional de Vehículos Motorizados, mediante la Declaración de Solicitud de Alzamiento de Prohibición, cuyo formulario es otorgado por ese Servicio, acompañada de una declaración jurada simple, en donde se consigne expresamente que el vehículo ha cumplido con el plazo de restricción determinado por el Servicio de Aduanas, sin que sea necesario adjuntar copia o fotocopia de la declaración de importación"*.

Por orden del Director Nacional de Aduanas, firma el presente oficio, el señor Secretario General, según Resolución N° 3829/2010.

Saluda atentamente a Ud.,



Fabián Villarroel Ríos
Secretario General
Dirección Nacional de Aduanas


JRA/ELS/els.
79946
Excel. 2.153 de 16.12.2013.